



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Mediante el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la Alcaldía del Ayuntamiento de Cazalegas, en virtud de las Resoluciones dictadas con fecha 22/06/2023, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA núm. 0095-2023

Tras las elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023 y constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 46 del RD 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como titular de la Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento al siguiente concejal:
1º Teniente de Alcalde: Juan Antonio Corrochano Gil

SEGUNDO. Corresponderá al anterior, sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que presente, en su caso, la aceptación de tales cargos mediante su firma en el apartado correspondiente.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal y sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 0096-2023

Tras las elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023 y constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 44 y 45 del RD 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican:

CULTURA – TURISMO

Juan Antonio Corrochano Gil

EDUCACIÓN – ECONOMÍA Y HACIENDA

María Jesús Hormigos Fernández

URBANISMO – MEDIO AMBIENTE

Olimpio Torres Correas

SANIDAD – BIENESTAR SOCIAL – EMPLEO – IGUALDAD

María del Rosario Alcolea López

FESTEJOS – JUVENTUD

Álvaro González Flores

DEPORTES – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Juan Manuel Jiménez Perea

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de organización interna y gestión de los correspondientes servicios. con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta la superior dirección de tales áreas y servicios, manteniendo asimismo la de las restantes áreas y servicios.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presenten en su caso la aceptación de tales cargos mediante su firma en el apartado correspondiente.

CUARTO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Cazalegas, a 14 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Blanco Guerrero.

Nº. I.-4035